

R.D. N° 35-3/2023.-

Montevideo, 1° de noviembre de 2023.-

**BECARIOS CC.EE.
Renovaciones y cese.-**

RRHH/5622

VISTO: el convenio celebrado entre el Banco de Previsión Social y la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Económicas y Administración, con el objetivo de incorporar como becarios a estudiantes de la referida facultad;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Técnica de ATYR, ante el vencimiento de las becas correspondientes a ingresos de 12.2022, fundamenta la necesidad de renovar las que se encuentran en el rango de calificación de 3,5 a 5;

II) que el convenio mencionado en el Visto, en su nral.7, establece que las mismas tendrán un plazo de un año, siendo renovables por razón fundada del Organismo y en tal caso solo por único período adicional de un año;

III) que el funcionario Sr. Inti Rodríguez (N° 18846) no alcanzó el puntaje mínimo para renovar el contrato según lo establecido;

CONSIDERANDO: que a tales efectos corresponde renovar las becas de las personas que se citan en la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) RENUÉVANSE POR EL TÉRMINO DE UN AÑO LOS CONTRATOS DE BECA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

<u>N° FUNC.</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>
18845	CAMBON	ROCÍO
18847	ZALDUA	EZEQUIEL
18848	ABERINYUADO	JENIFER
18888	BARIZO	FELIPE
18889	PERDOMO	GUILLERMO
18890	GONZÁLEZ	VIRGINIA

2°) DECLÁRASE EL CESE DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DEL BECARIO SR. INTI RODRÍGUEZ (N° 18846).-

- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATYR, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-
